



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO".

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000239 - 2014/GOB. REG. TUMBES -GGR.

TUMBES, 11 NOV 2014

VISTO:

MEMORANDO N° 741/2014/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR del 31 de octubre del 2014, Informe N° 239-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G del 23 de octubre del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Informe N° 239-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G del 23 de octubre del 2014, el Gerente Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes, la Conformación del Comité Especial Ad Hoc para la contratación de la Consultoría de la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE RUTA DEPARTAMENTAL N° TU-104; IN EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN-CENTRO POBLADO CABUYAL) DE LA PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES".

Que, asimismo alcanza la propuesta de los profesionales integrantes del referido Comité Especial Ad Hoc, detallándola de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Arq. Carlos Alberto Ignacio Lindao Jiménez	Presidente Titular
Abog. Cesar Humberto Ulloa Díaz	Miembro Titular
Ing. José Armando Neciosup Silva	Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Ponce García Nizana	Miembro Suplente
Ing. Yosett Carrasco Pérez	Miembro Suplente
Ing. Adolfo Emilio Ramírez Luna	Miembro Suplente

Que, al respecto, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, establece que: En las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO".

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000239 - 2014/GOB. REG. TUMBES -GGR.

TUMBES. 11 NOV 2014

para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, es procedente designar al Comité Especial Permanente para la adquisición de Bienes y Servicios que convoque la Sede Regional, conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

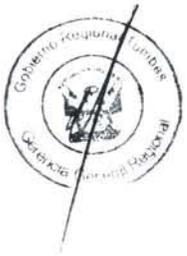
### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité Especial Ad Hoc para la contratación de la Consultoría de la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE RUTA DEPARTAMENTAL N° TU-104; IN EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN-CENTRO POBLADO CABUYAL) DE LA PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES"; el mismo que quedara conformado de la siguiente manera:

#### MIEMBROS TITULARES

Arq. Carlos Alberto Ignacio Lindao Jiménez

Presidente Titular





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y COMPROMISO CLIMÁTICO".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000239 - 2014/GOB. REG. TUMBES -GGR.

TUMBES. 11 NOV 2014

Abog. Cesar Humberto Ulloa Díaz  
Ing. José Armando Neciosup Silva

Miembro Titular  
Miembro Titular

**MIEMBROS SUPLENTE**

Ing. Ponce García Nizama  
Ing. Yosett Carrasco Pérez  
Ing. Adolfo Emilio Ramirez Luna

Miembro Suplente  
Miembro Suplente  
Miembro Suplente

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité a que se refiere el artículo Primero de la presente resolución, al Operador del SEACE y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Econ. Eduardo Ricardo Parás Montero  
GERENTE GENERAL